



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 19 SEP 2024

RESOLUCION N° 1948 - 024

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Monteros, Norman Domingo DNI N° 14.792.316, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Pedido de Suministro N° 041587/24 y Orden de Compra N° 18120, se solicitó la autorización para contratar el servicio de transporte de pasajeros escolares, para los alumnos de las instituciones de Campo Durán, Peña Morada, Tobantirenda que asistieron a la Dramatización de Leyendas de Pueblos Originarios en la Casa de la Cultura el día 09 de agosto, transporte de los alumnos de las instituciones de Tuyunti, Ikira, Carapari, Tobantirenda, Capiazuty, y Ballet de Campo Durán, que asistieron al Desfile Cívico Militar, en el marco de los Festejos Fundacionales de Aguaray, realizado el día 16 de agosto del presente año, y también por el transporte de miembros de Canto del Alma a Tartagal el día 16 de agosto.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago del servicio a los proveedores de nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
R E S U E L V E**

Art. N°1.- APROBAR El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. Monteros, Norman Domingo DNI N° 14.792.316, que pasa a formar parte de la presente. -

Art. N° 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

Sancra E. Fernández

Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL